

# La Cronica Meridional.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES.

**AÑO XXII.**

**Precios de suscripcion.**—En Almería 6 reales al mes, anticipados.—Fuera franco de porte, por un trimestre 20 rs.—Para el extranjero y Ultramar, un trimestre 40 rs.

Sábado 29 de Octubre de 1881.

**Precios de insercion.**—Anuncios á medio real linea en la 4.<sup>a</sup> plana.—Anuncios religiosos y comunicados en la 3.<sup>a</sup> plana á real linea.—Para los suscritores la mitad.

**NUM. 6,506**

## Parte Oficial.

Día 25.

La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones.

**Hacienda.**—Reales decretos sobre presupuestos generales del Estado.

EL BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA,  
EL CRÉDITO TERRITORIAL Y LA USURA

Hace mucho tiempo que el ejercicio de mi cargo me ha demostrado una dolorosa verdad: muchas veces he estado á punto de coger la pluma para lanzarla á la publicidad, porque la verdad es patrimonio de todos, y el que la oculte puede decirse que roba á la humanidad; mas esperaba que personas mas competentes y autorizadas que yo dijeran lo que no es posible que se les oculte, y temia por otra parte haberme engañado.

Mas al ver que mi querido é ilustrado compañero el Sr. Calvo, al refutar en el núm. 495 de *La Reforma Legislativa* apreciaciones del atrevido cuanto profundo pensador jurídico señor Agulló, nuestro compañero tambien, sobre el crédito territorial, considera al Banco Hipotecario de España, como al prototipo de los prestamistas sobre inmuebles, no he podido resistir ya al deseo de que se conozcan mis observaciones; las observaciones de un Registrador de la propiedad que vive en un país esencialmente agrícola, y con labradores en grande y en pequeño, trata y departe á todas horas sobre el decantado establecimiento de crédito agrícola. Esta verdad amarga, desnuda, desagradable como casi todas las verdades de mucho tiempo atrás calificadas de fruta amarguísima, se encierra en estas palabras: «El Banco Hipotecario de España ni establecerá el crédito territorial ni extirpará la usura.»

¿Por qué? Las razones son óbvias y sencillas, y de sus mismas reglas y condiciones para prestar se desprende á primera vista como que parecen escritas para retraer á los propietarios, asustar á los labradores necesitados y repeler á los que á él piensan acudir en demanda de auxilio; es decir, para todo lo contrario de lo que se necesita si el crédito territorial ha de existir algun día en nuestra pátria y si la usura ha de concluir alguna vez.

Vamos á demostrarlo. ¿Qué necesita el labrador español en su actual estado de abatimiento y penuria? Dinero, capital obtenido pronto, fácil y seguramente, mas aun que barato, porque en la agricultura, si importa pagar poco rédito, ha de ser á condicion de que se obtenga tambien el dinero con oportunidad, porque, si viene tarde, excusa de venir aunque sea de balde.

Pues bien; los preparativos, las dilaciones, los escrúpulos y distingos con que el Banco Hipotecario de España primero *se prepara* á prestar, despues de conceder *se asegura* sin dar dinero, y *por fin dá*, no son alicientes para que el que vé venir rápidamente la época de la siembra ó de la recolecion acuda á tan cachazudo prestamista, prefriere el usure-ro comun, el vulgar *judío*, como el mismo labrador le llama, que no da, es cierto, 20 ó 30 años de plazo, ni se contenta con el 5 ó el 6 por 100, pero que con solo una certificacion del Registro comprensiva de esos mismos periodos de tiempo da el dinero desde luego en moneda contante y sonante,

y no solo no se preocupa de si entre la titulacion del deudor hay alguna informacion posesoria ó herencia obtenida hace menos de cinco años, sino que tampoco le ofende con snponer que va á retrasar la inscripcion de la escritura hipotecaria; que, lejos de eso, le entrega confiadamente para que él mismo llene aquel requisito y pague los gastos, como siempre se estipula.

Pero exigir una certificacion del amillaramiento con detalles que aquel padron de riqueza ordinariamente no contiene, y otra del Registro de la propiedad *sin limitacion de tiempo*, es decir, carísima, no ya para prestar, que al fin seria tolerable, aunque duro, sino para decir nada mas si está ó no dispuesto á tratar, francamente, tiene mucho de sarcástico, y esto solo explica que el activo labrador español dispense hasta el presente tan poca confianza, al privilegiado protector que le ha salido.

Mas no paran aquí, como ya hemos indicado, las exigencias á que el que quiere un préstamo del Banco tiene que prestarse por su parte; la enumeracion solo de los documentos que en casos afirmativos ha de presentar basta para retraer al mas animoso, aún sin contar con la inspeccion ó reconocimiento de la finca ofrecida en garantia por uno de los agentes de aquel Establecimiento, hecha por supuesto á su costa.

Si de un usurero particular no obtiene el préstamo, solo pierde el coste, casi insignificante, de la certificacion cuando más de 30 años, muchas veces de 20, y algunas tan solo de los libros modernos, único requisito justificante ó documento que aquél le pide; pero si despues de los muchos y costosos papeles que el Banco le demanda, y hasta reconocida la finca ó fincas ofrecidas, por un pequeño escrúpulo, por un leve defecto le niega el préstamo, ¿no será mas apurada que antes la situacion de ese pobre labrador?

Ha contraido mas deudas que las que ya tenia, ha perdido un tiempo precioso y encuentra despues á los prestamistas particulares alarmados, en guardia por la negativa del Banco á prestarle, en condiciones de desconfianza en que hemos visto que no los halla cuando á ellos recurre desde luego. ¿No parece en estos casos creado el Banco para hacer daño en vez de beneficio? Es un absurdo, porque la intencion y el pensamiento no han podido ser mejores; pero las apariencias así se lo hacen ver á los rústicos y sencillos labriegos, y esa es la atmósfera que los que vivimos en pueblos agricultores notamos se va creando contra el Banco Hipotecario.

Reformense esos Estatutos; menos trabas y gastos previos; nada de excluir las fincas inscritas por informacion posesoria ó heredadas hace menos de cinco años, haciendo regla general la condicion en cierto modo resolutoria á que la propiedad de esos bienes está sujeta, cuando la verdad es que es raro, rarísimo, el caso de que se cumpla aquellas, y algun riesgo hay por otra parte que correr en toda empresa; convénzase el Banco de que el necesitado demanda socorro pronto, y sobre todo que es absurdo exigir grandes gastos á quien si pide dinero es precisamente porque no lo tiene, y entonces se podrá esperar de él que regenere nuestra agricultura y fomenté la propiedad de este país

eminentemente agrícola.

De otro modo, y con las condiciones absurdas de que trata de hacer hoy su garantia, podrá ayudar á algun grande propietario, pero en lo general tratándose de la inmensa mayoría de los labradores, lo repetimos, no establecerá el crédito territorial, ni extirpará la usura.

Eusebio Roldan Lopez.

EXTRACTO DE LOS PROYECTOS  
QUE HA PRESENTADO A LAS CORTES  
EL SEÑOR CAMACHO.

En primer lugar ha presentado un proyecto de dos leyes de presupuestos: una para el segundo semestre de 1881-82, y otra para todo el año económico de 1882-83.

El importe de los gastos en la anualidad es de 782.649.212 pesetas; el de los ingresos es de 782.995.225 pesetas; *superavit* 346.013 pesetas.

Desde 1.º de Enero está comprendido el crédito para pagar el 1/4 y 1/2 de aumento en los intereses de la deuda del Estado; y se fijan los gastos con algun aumento sobre el año anterior para evitar despues los suplementos de crédito.

La Memoria que precede á estos proyectos comprende la liquidacion del presupuesto del 79-80, que arroja un déficit de 91 millones de pesetas; el cálculo del presupuesto 80-81, cuyo déficit ascenderá á 106 millones; se hace la liquidacion del Tesoro, que presentará un descubierto, de pronto pago, de 315 millones en 31 de Diciembre; y despues de una franca exposicion de la situacion de nuestra Hacienda y de expresar la necesidad imperiosa y absoluta de matar el déficit, enumera las reformas que se hacen en los gastos y las que se llevan á cabo en los ingresos, por proyectos separados, así como las que se refieren á los servicios administrativos.

Los proyectos, á más del de presupuestos, son:

Uno reorganizando la administracion provincial, creando los delegados de provincia, gefes y autoridades superiores en las mismas, en todo lo concerniente á la Hacienda.

Se les dota con el sueldo de 8.750 pesetas, y así se separa la política de la Administracion. Contiene otros detalles de ménos importancia, aunque dignos tambien de aplauso.

Otro rebajando el tipo de la contribucion territorial al 16 por 100 para todos los pueblos que hayan presentado los resúmenes de cédulas de la estadística territorial antes del 15 de Noviembre próximo, dejando el tipo de 21 por 100 para los morosos.

La cantidad que se calcula es la misma que viene figurando, ó sean 166 millones de pesetas.

Otro de autorizacion para variar las *tarifas de la Contribucion industrial y de comercio*; sosteniendo los gremios, pero con intervencion de la administracion en los recursos de agravio comparativo; suprimiendo la exencion de que disfrutaban ciertas industrias nuevas que jamás pagaban, y creando una investigacion vigorosa y muy bien retribuida, en términos que las filtraciones sean punto menos que imposible.

Otro, modificando en parte el impuesto de *derechos reales*, suavizando las tarifas; aplicando las mismas á herencias y á legado; derogando

todas las exenciones vigentes; sujetando los actos exceptuados al pago de un derecho de 0'10 por 100; entregando la liquidacion á un cuerpo de empleados, distinto del de registradores, á los que se les dará retribucion bastante para obtener un buen resultado de esta reforma en pró de la Hacienda. No contiene perdon general de multas.

Otro, suprimiendo el impuesto minero de 1 por 100 del producto bruto en cuya equivalencia se recarga el 50 por 100 el cánon de superficie, con ventaja para el Tesoro y quitando trabas al tráfico.

Otro, suprimiendo los portazgos, pontazgos y barcajes que no estén arrendados; y los que lo estén, se suprimirán al terminar el actual contrato; á ménos que los arrendatarios pidan la rescision sin indemnizacion alguna. Se suprime asimismo la partida que figuraba en presupuestos como *Subvenciones de las provincias y pueblos* para la construcion de carreteras, de la que nada se ha realizado desde que se hizo figurar en aquellos.

Otro, reformando el impuesto de Cédulas personales; haciendo más extensa la escala, y por lo tanto mas suave, puesto que no pasa del límite máximo anteriormente señalado, y dictando reglas para su administracion, que asegurarán un buen resultado.

Otro, rebajando el descuento de las clases activas y pasivas y el donativo del Clero al 10 por 100, tipo igual para todas las clases.

Otro, reformando el impuesto de consumos sobre todo en los pueblos; buscando como base principal el consumo de las especies tarifadas; obteniendo el término medio, y este, multiplicado por las tres cuartas partes del número de habitantes, dará el cupo para los pueblos.

El de las provincias lo repartirá la administracion, el de los pueblos de cada provincia, la económica, luego que la diputacion provincial haya marcado la categoria de cada pueblo.

Otro suprimiendo los actuales impuestos sobre el consumo y la produccion de la sal, y creando otro directo, que se repartirá teniendo en cuenta la riqueza líquida imponible de la territorial, la cuota de industrias y el inquilinato, siempre que exceda de cierta cantidad anual, segun una prudente escala. El que pueda aparecer como contribuyente por los tres conceptos, pagará solo por el que le corresponda satisfacer cuota mas alta.

Otro reformando la renta del sello del Estado; unificando toda la legislación sobre sello y timbre; haciendo extensivo éste á muchos actos que antes no tributaban, aunque en cantidades pequeñas; suavizando las tarifas; refundiendo en el impuesto el recargo de guerra, pero rebajándolo; fijando en 15 céntimos el sello de cada carta, y dictando disposiciones administrativas encaminadas á asegurar un buen resultado de este impuesto.

Otro sobre tabacos, con autorizacion para bajar los precios se si considera conveniente, y mandando crear nuevas fábricas, y que se provean de la maquinaria necesaria.

Otro suprimiendo todas las rifas de carácter permanente, pero asignando á los establecimientos benéficos la cantidad líquida que de las suyas





# DIARIO DE AVISOS.

## PILDORAS Y UNGUENTO HOLLOWAY.

### PILDORAS HOLLOWAY.

Esta medicina es mas eficaz que todos los demás remedios para curar los desórdenes de hígado y del estómago para purificar la sangre, y para regularizar la acción del corazón y de los riñones. La debilidad tanto física como mental, proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los excesos de cualquier género desaparece rápidamente, y el sistema entero se fortalecido con el uso de las maravillosas Píldoras Holloway, las cuales restablecen la digestión, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud cordida. De las propiedades curativas de estas Píldoras pueden aprovecharse así los ancianos como los jóvenes de ambos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el germen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

### UNGUENTO HOLLOWAY

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Ungüento, que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que por medio de su influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas, los tumores, los cánceres y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la tiña, la escrófula y, en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de toser, constipados, bronquitis, asma, palpitation del corazón, entorpecimiento del hígado, indigestiones, gota ó reumatismo obtienen un alivio inmediato apelando á este irresistible Ungüento y frotando con él de else feteces adas. Dicho bálsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que las partemomento en que penetra la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido vital expulsa toda partícula morbosa.

Las cajas de Píldoras y botes de Unguento van acompañados de amplias instrucciones en español relativa al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero y por su propietario el Profesor Holloway, en su establecimiento central, 533, Oxford Street, Londres.

En Almería, Gomez Talavera.



**TOPICO DE MILAN** TRATAMIENTO EXTERNO  
Aprobado por los principales médicos de las Academias de Medicina.  
Precio del Tópico: 6 reales.

CURACION rápida sin peligro, sin causar dolores, de los reumatismos, neuralgias ciáticas, ticos dolorosos, dolores y supuración de las orejas, oftalmias, amaurrosis, congestiones, obstrucciones, tumores blancos, dolores de cabeza y de los riñones, del hígado, del estómago y del bazo, tos rebelde, fluxiones del pecho, pleuresias, escrófulas, glándulas, etc.

Superior á todos los Vejigatorios, Papeles-Sinapismos y Tapsia  
y que no ejercer, como todos estos tópicos, una acción molesta sobre el encéfalo, la médula espinal y las vías urinarias.

PARIS, A. GELIN, Farmacéutico, Depósito central, 38, rue Rochecouart.  
MADRID, Agencia Franco-Hispano-Portuguesa, Sordo, 31, y CHAVARRÉ, Atocha, 87.

En Almería, Gomez Talavera.

## PAPEL

## MEDICO ACIDULADO

### PARA CIGARRILLOS.

#### REAL CÉDULA DE INVENCION POR 20 AÑOS.

Dictámen emitido por los catadráticos de la Universidad Central de Madrid, Dr. D. Gabriel de la Puente y el Doctor D. Carlos Ronquillo, sobre el papel Médico Acidulado.

Sres. D. Vicente Piccorelli y Compañía,  
Barcelona.  
Madrid 27 de Enero de 1881.

Muy señores míos: Reunidos los que suscriben en sesión secreta para deliberar sobre la utilidad real de utilizar el privilegio de invención que ha adquirido el papel Médico, y vi los ensayos producidos por el mismo

CERTIFICAMOS: Que contiene ácidos saluíficos que neutralizan la nicotina y amoniaco, y destruyen sus malos efectos, y que debiera llamarse *papel garantía* de la salud.

C. Ronquillo.

G. de la Puente.

DEPÓSITO EN ALMERIA: PAPELERIA DEL ALCOYANO.

Regalo á los fumadores papel Médico Acidulado, una pastilla jabon higiénico en cada docena. De venta: Papelería del Alcoyano.

## BAÑOS MINERO-MEDICINALES DE SIERRA ALHAMILLA.

TEMPORADA OFICIAL:—1. de Setiembre al 31 de Octubre.

Aguas carbonatadas, cálsico-magnésicas. Temperatura 57 grados del termómetro centígrado: 50 grados de vapor en sus estufas; tercer establecimiento de España por su hipertermalidad.

Caudal de aguas: 650 litros por minuto.

Altura barométrica: 460 metros sobre el nivel del mar.

Instalacion completa, con baños generales de preferencia en pilas de mármol y gabinete hidro-aptérico.

Habitaciones para hospedería dentro del establecimiento. Fonda, café, tienda de comestibles, correo diario á la capital, y ordinarios á los pueblos inmediatos. Carruajes para transporte de equipajes y pasajeros, precios arreglados, conforme á la tarifa expuesta al público, aprobada por la autoridad superior civil de la provincia. Estas aguas tan justamente reputadas, se prestan á las mas variadas y multiplicadas indicaciones: siendo las principales, en el tratamiento del reumatismo y gota crónicas, cualquiera que sea el sitio y tejidos que afecte; parálisis, neuralgias, neurosis, rigideses de las articulaciones, retracciones musculares y dentinosas, tumores blancos, heridas por arma de fuego y cicatrices dolorosas. En los accidentes constitucionales de la sífilis, hidrargirosis ó los estados que sobrevienen en el organismo á consecuencia del abuso del mercurio, y en la diatesis úrica, como cólicos nefríticos y afecciones calculosas.

Especializacion: Artritis ó sea reumatismo y gota.

## Compañía EL AGUILA.

Sociedad de seguros á prima fija contra el incendio, el rayo, la explosión del gas y de los aparatos de vapor ESTABLECIDA EN PARIS EN EL AÑO 1843, autorizada en España por Real órden de 29 de Diciembre de 1879.

Dirección general en París: Rue de Chateaudun, núm. 44.

Inspección general en España: Madrid.—Plaza de la Independencia, número 10, principal

CAPITAL SOCIAL Y RESERVAS REALIZADAS  
20.000.000 rs. vn.

Las primas en cartera para cobrar representan una suma de mas de 125.000.000 rs. vn.

Siniestros satisfechos desde su creación, ó sea en 38 años de existencia 44.700 importando 125.650.249·28 rs. vn. y solo en el año 1880, ha pagado á 3.256 siniestrados la suma crecida de 8.157.676 rs. vn.

Sus acciones emitidas en 500 pesetas, sobre las cuales los accionistas han solo satisfechos 100 pesetas, se cotizan en la Bolsa de Paris en mas de 18.000 rs. vn.

La tan acreditada casa de banca de los Sres. Weisweiler y Baüer, de Madrid, está encargada de todas sus operaciones de banca y de quedar depositaria de sus fondos.

La compañía ha renunciado su fuero propio y se ha sometido á la jurisdicción de los tribunales Españoles.

Las pólizas se estienen con la mayor claridad para evitar entorpecimientos.

Para la ejecución de las cláusulas generales y particulares de las pólizas, la Compañía tiene fijado por domicilio el de la oficina de la dirección de la misma donde la póliza ha sido hecha ó transferida.

Su capital lo ha ganado 41 veces.

No hay compañías que presenten mejores garantías y que hayan dado prueba de mayor escrupulosidad en el cumplimiento de sus obligaciones.

Sus tarifas son sumamente equitativas.

Los propietarios, comerciantes, en general y principalmente en espartos, industriales y agricultores que quieran hacer garantizar sus bienes pueden dirigirse al Director particular en esta provincia y de Granada D. Diego Calvache.

En Almería, Martínez Campos, 1.

### CAMAS.

En el establecimiento situado en las Cuatro Calles frente á D. Nicolás García se encontrará un extenso surtido de camas Vitoria, imitación á palo santo, al reducido precio de ocho duros cada una.

Además hay un gran surtido en todas clases de muebles á precios arregladísimos.

### Tónico-genitales.

Célebres píldoras del especialista Dr. Morales contra la debilidad, impotencia, espermatórea y esterilidad. Su uso está exento de todo peligro. Se venden en las principales farmacias á 30 rs. caja, se remiten por el correo á cambio de sellos.

Dr. Morales, Carretas, 39.—Madrid



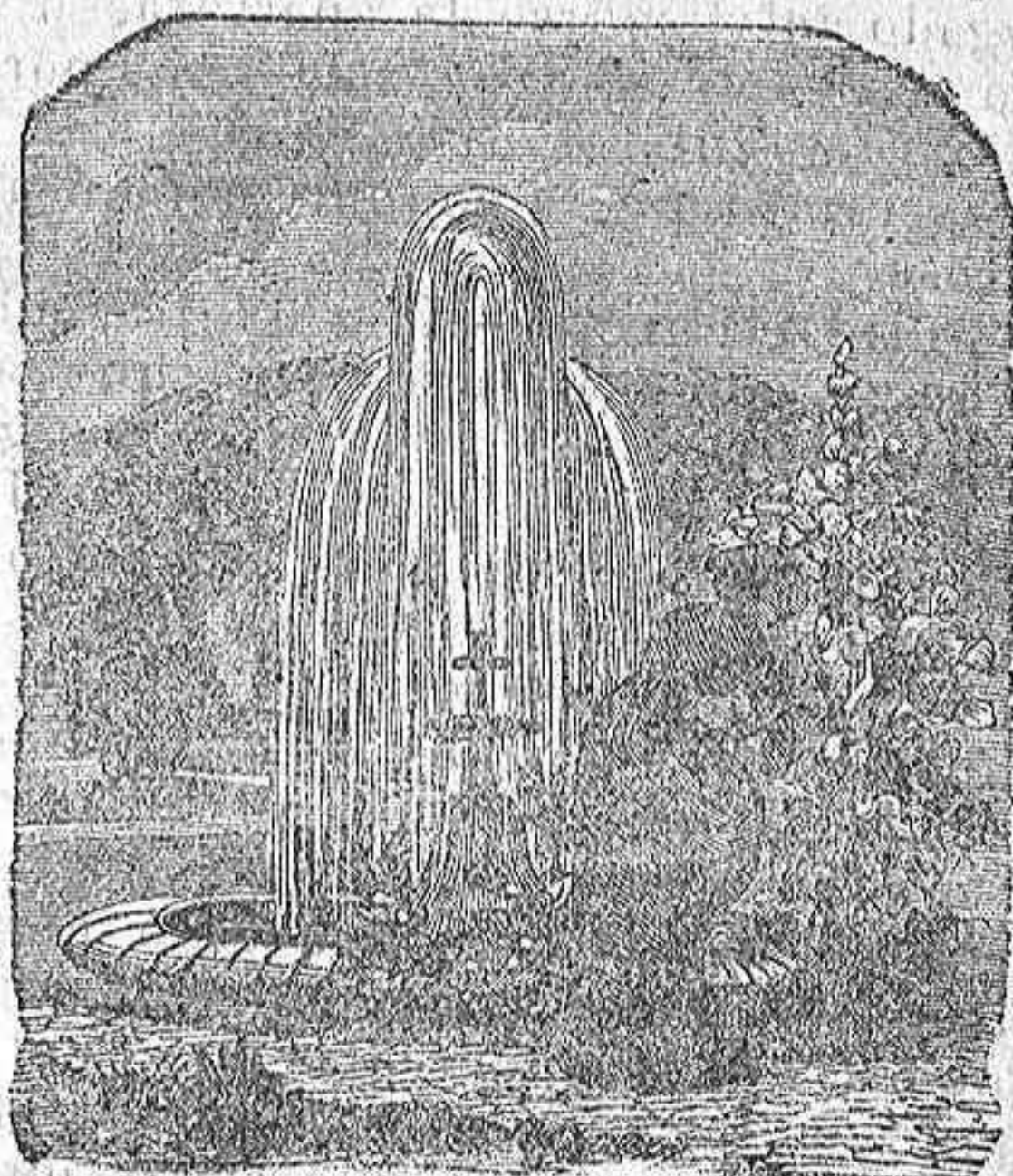
### ¡¡ATENCIÓN!!

Se hacen lápidas para los campos santos con adornos, escudos, relieve, grabados en dorado con esmalte y en todas condiciones que se deseen.

De las poblaciones mas ó menos inmediatas pueden dirigirse con carta á Mr. T. Rodriguez, calle Real de la Almedina, 8, en donde se componen abanicos de nacar y sombrillas, rotura de mármol,

porcelana y otros objetos.

### EL PERFUME UNIVERSAL.



## AGUA FLORIDA

de MURRAY y LANMAN.

La preparacion mas exquisita y refrigerante que se conoce para el Tocador, el Pafuelo y el Baño.  
Preparada solamente por sus propietarios.

LANMAN y KEMP, Nueva York,  
y de venta en todas las Perfumerías y Boticas.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y compañía, Barcelona.

### LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL.



### COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS.

#### GARANTIAS.

Capital social, 36.000.000 de reales vellón efectivos.

PRIMAS Y RESERVAS:

Rvn. 74.578.134·44

16 años de existencia.

Esta compañía nacional cuyo capital de 36 millones de reales, no nominales sino efectivos, es superior á las demas compañías que operan en España, asegura contra el incendio, sobre la vida y el riesgo marítimo.

El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que ha sabido inspirar al público en los 16 años que cuenta de existencia durante los cuales ha satisfecho por siniestros la importante suma de

Rvn. 58.755.294·2.

Las personas que deseen obtener detalles respecto á las operaciones de seguros contra incendios y de riesgos marítimos, podrán dirigirse al Sub-director de la Compañía, D. José M. de Olózaga, calle de la Glorieta núm. 2, Almería.

## LA MARCARRITA.

PREMIADA CON MEDALLA EN LA EXPOSICION DE PARIS DE 1878.

Está muy acreditada, hace ya veinte y seis años en España y en el extranjero. Cura con facilidad, prontitud y radicalmente las escrófulas, herpes, reumatismo, sífilis, úlceras, infartos de la matriz, flujo blanco, dolor de estómago, digestiones difíciles, infartos del hígado, bazo y mesenterio, ictericia, y regulan la menstruacion. Cada botella cuesta en Madrid 4 rs. y en provincias á proporción. Es el purgante mas barato, suave y eficaz. Los baños de esas aguas son magníficos y producen curas sorprendentes. Están abiertos del 15 de Junio al 15 de Setiembre. Informes, Jardines, 15, bajo. La venta en todas las farmacias. En Madrid se abonan 4 cuartos por botella.

A CEITUNAS SEVILLANAS A DIEZ Y seis cuartos libra, frente al café de Santo Domingo, núm. 4.